



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Supervisión a
Instituciones Educativas

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 13 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00175-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto: Difusión de Material de Asistencia Técnica sobre Autorreporte de las Condiciones Básicas 2024

Referencia: a) Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU
b) Oficio Múltiple N° 00143-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a ustedes, para hacer de su conocimiento que en atención al documento de la referencia a), se aprobó el documento normativo denominado: "Disposiciones para el Proceso de Adecuación a las Condiciones Básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica", en la que establece que los directores de las IE privadas deben realizar el registro de cumplimiento de las Condiciones Básicas en el instrumento de autorreporte.

Que, esta Sede Institucional a través del documento de la referencia b), invitó a los directores (as) de las Instituciones Educativas Privadas de la Jurisdicción de la UGEL 02 a participar de la Asistencia Técnica denominada "Autorreporte de Condiciones Básicas de IE Privadas 2024", con el objetivo de brindar orientaciones para realizar el autorreporte en el Sistema de Gestión de la Calidad Educativa – SIMON PM 138 – INST 245. La citada Asistencia Técnica se realizó el día 29 de abril del presente año.

En tal sentido, a fin de seguir fortaleciendo a las instituciones educativas privadas se comparte entre otros, el material (PPT) de la Asistencia Técnica, la Guía para completar el autorreporte, el link del video de la Asistencia Técnica, el Protocolo de la Ficha de autorreporte en la plataforma SIMON, los mismos que podrá descargar a través del siguiente Link:
https://drive.google.com/drive/folders/1zDxYv4dqDqbsZ4sumKV7_n5q_Uzmp9P5?usp=drive_link

Por otro lado, el Ministerio de Educación a través de su portal web: <https://directivos.minedu.gob.pe/directivos.minedu.gob.pe>, informó la ampliación del plazo para completar el autorreporte de condiciones básicas en la plataforma SIMON PM 138 – INST 245 hasta el 31 de julio.

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0354860 CLAVE: EFBE79

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Supervisión a
Instituciones Educativas

Finalmente, precisar que para cualquier consulta podrá realizarla a través de los siguientes correos electrónicos:

- alfredo.fow@ugel02.gob.pe - bertha.cubas@ugel02.gob.pe
(Supervisores Pedagogía)
- kristy.palomares@ugel02.gob.pe - cristhian.arroyo@ugel02.gob.pe
(Supervisores Infraestructura)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado Digitalmente)

Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

V°B° LJB/MC(e)ESIE
Elaborado por BJCR/SP-ES2024

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0354860 CLAVE: EFBE79

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

